



INFORME ECONOMICO Y FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/90 que desarrolla dicha ley en materia de presupuestos, así como lo establecido en la Ley 2/2012 de 27 de Abril de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el presente informe económico financiero donde se recogen:

- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas.
- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.


PRIMERO.- Evaluación de los ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS Y TASAS (CAPITULOS I, II Y III).

Los ingresos previstos en el Capítulo I, II y III del Estado de ingresos del presupuesto de 2023 se han calculado tomando como referencia los datos de avance (derechos reconocidos netos) de la liquidación de la anualidad de 2022.

ECONOMICA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2020
11200	IMPUESTOS SOBRE INMUEBLES RUSTICOS	151.636,57 €
11300	IMPUESTOS SOBRE INMUEBLES URBANOS	1.175.463,12 €
11400	IMPUESTOS SOBRE BIENES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	85.544,35 €
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	281.398,70 €
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	13.994,35 €
13000	IMPUESTOS ACTIVIDADES ECONOMICAS	325.541,23 €
TOTAL 1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.033.578,32 €
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES	101.220,72 €
29100	IMPUESTOS DE CAZA Y PESCA	680,00 €
TOTAL 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	101.900,72 €
30900	TASA CEMENTERIO	16.710,63 €
31300	PRECIO PUBLICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	73.172,21 €
32100	TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS	29.678,70 €
32200	TASA POR LICENCIAS DE OCUPACION Y UTILIZACION	100,00 €
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1.303,34 €
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	100,00 €
32900	TASA POR DERECHO DE EXAMEN	100,00 €
32901	TASA POR LICENCIA DE APERTURA	2.575,00 €
33000	TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	10.507,44 €
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	8.327,14 €
33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA POR KIOSCOS	264,24 €
33601	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	95,00 €
33602	TASA POR MERCADILLO	6.428,40 €
33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	58.009,37 €
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA	4.140,00 €

Código Seguro De Verificación:	214yn4xlju8bDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	03/02/2023 11:29:16
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/214yn4xlju8bDf6GbXYwiQ==		





33900	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL	2.727,50 €
34100	SERVICIOS ASISTENCIALES LEY DE DEPENDENCIA	11.322,12 €
34400	ENTRADAS TEATRO	100,00 €
34901	PRECIO PUBLICO POR PISCINA	19.626,90 €
34902	PRECIO PUBLICO POR CASETA DE FERIA, ETC.	1.050,00 €
34903	VIAJES, EXCURSIONES Y OTRAS VISITAS ORGANIZADAS	100,00 €
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
39100	MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS	100,00 €
39120	MULTAS INFRACCIONES DE TRAFICO	4.560,00 €
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	100,50 €
39210	RECARGO EJECUTIVO	0,00 €
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	3.736,24 €
TOTAL 3	TASAS	254.934,73 €

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPITULO IV).

Las previsiones iniciales contenidas en el capítulo IV de transferencias corrientes, se han calculado partiendo de los datos que para este ayuntamiento figuran en la oficina virtual de las corporaciones locales del Ministerio de Economía y Hacienda y la comunicación de la Comunidad Autónoma respecto a lo que por participación en los tributos en dichas administraciones le corresponden a este ayuntamiento.

Las previsiones de ingresos previstos del capítulo IV experimentan un aumento en el caso de la Participación en los tributos del Estado (PIE) y un leve descenso en el caso de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma Andaluza (Patrica) por los datos que se manejan a la fecha actual.

También se contemplan al alza las subvenciones procedentes de la Ley de Dependencia. Igualmente se prevén las subvenciones que para gastos corrientes anualmente concede la Diputación de Sevilla de forma continuada y la subvención a Guadalinfo.

42000	Participación en los Tributos del Estado	1.933.594,85 €
	Federación Española de Municipios	3.995,00 €
45000	Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma	400.860,10 €
45002	Subvención Junta de Andalucía: Guadalinfo	7.426,53 €
45066	Subvención Junta de Andalucía: Convenio SAS	16.516,60 €
46101	Diputación: Contratación monitor cultural.	6.000,00 €
46102	Diputación: Festival flamenco	4.000,00 €
46103	Diputación: Proyecto Guadalinfo	7.207,40 €
46105	Diputación: Agente Dinamización Juvenil.	9.800,00 €
46106	Diputación: contratación Psicóloga	27.825,00 €
46107	Diputación: contratación administrativo	16.155,00 €
46108	Diputación: Punto de información a la mujer	52.268,24 €
46109	Diputación: contratación Educadora	24.443,24 €
46110	Diputación: programa Igualdad y Formación mujer	2.000,00 €
46111	Diputación: Proyectos locales de Juventud	60.000,00 €
46112	Diputación: Actividades Culturales	607,86 €
46114	Diputación: contratación monitor deportivo	6.000,00 €
46115	Diputación: Trabajadora Social	48.886,48 €
46119	Diputación: Dinamización de la infancia	2.613,00 €
46120	Diputación: Dinamización comunitaria de mayores.	4.783,00 €
46123	Diputación: Servicio de ayuda a domicilio	32.011,80 €

Código Seguro De Verificación:	214yn4xlju8bDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	03/02/2023 11:29:16
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/214yn4xlju8bDf6GbXYwiQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

46124	Diputación: Ley de Dependencia	451.179,12 €
47000	Empresas	1.542,00 €
TOTAL	CAPITULO IV	3.119.715,22 €

INGRESOS PATRIMONIALES (CAPITULO V)

Estos ingresos se deben sobre todo a los arrendamientos de fincas rústicas, arrendamiento a Minera los Frailes y las concesiones administrativas.

54100	Arrendamientos de fincas urbanas	8.688,00 €
54101	Arrendamiento Parcela Gasolinera	30.000,00 €
54200	Arrendamientos de fincas rústicas	5.333,63 €
54201	Arrendamiento Minera Los Frailes	11.300,08 €
54900	Arrendamiento VPO	19.955,47 €
55001	Concesión administrativa Guardería municipal	8.168,63 €
55002	Concesión administrativa Kiosko las erillas	1.000,00 €
TOTAL	CAPITULO V	84.445,81 €

INGRESOS POR ENAJENACION DE INVERSIONES REALES (CAPITULO VI).

Se contemplan los ingresos procedentes de la venta de bienes propiedad de este Ayuntamiento.

61900	Venta de naves de PAMA	2.400,00 €
-------	------------------------	------------

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPITULO VII).

Se contemplan las transferencias procedentes del PFOEA, GDR para la Rehabilitación del Mirador y las de Sellado de Vertedero y Parque Mesa Grande Alta, ambas de Diputación de Sevilla.

72100	Sepe: Mano de obra PFOEA	123.876,00 €
75081	Consejería Agricultura: Rehabilitación Mirador	80.190,09 €
76103	Plan Actúa: Plaza Cruz Arriba y Plaza Alamillo	279.126,61 €
76104	Diputación: Materiales PFOEA	13.936,06 €
TOTAL	CAPITULO VII	497.128,76 €

Segundo.- Evaluación de los gastos

CAPITULO	DENOMINACION	CUANTÍA
I	GASTOS DE PERSONAL	2.969.307,20 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	1.435.735,28 €
III	GASTOS FINANCIEROS	26.471,36 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271.514,15 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
	A) OPERACIONES CORRIENTES	4.703.027,99 €

Código Seguro De Verificación:	214yn4xlju8bDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	03/02/2023 11:29:16
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/214yn4xlju8bDf6GbXYwiQ==		





VI	INVERSIONES REALES	1.170.611,22 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.395,79 €
	GASTOS NO FINANCIEROS	1.301.007,01 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	90.068,56 €
	GASTOS FINANCIEROS	90.068,56 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.391.075,57 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	6.094.103,56 €

GASTOS DE PERSONAL (CAPITULO I).

Existe correlación entre los créditos del capítulo I del presupuesto 2023 y el anexo de personal de esta Entidad local para 2023 (en el que se incluye el aumento de la masa salarial del 2,5% aprobado para este ejercicio 2023 por la Ley 31/2022 de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2022).

De igual modo, se ha contemplado la subida en los trienios que van cumpliendo los distintos trabajadores, así como la subida de las cotizaciones de la seguridad social que lleva implícito las subidas anteriores. Del mismo modo existe consignación presupuestaria para la contratación del personal laboral temporal requerido por las distintas Áreas municipales atendiendo a las modificaciones introducidas por la vigente Ley de Reforma Laboral hasta la cobertura definitiva de las plazas vacantes.

GASTOS EN BIENES CORRIENTES, SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este ayuntamiento.


GASTOS FINANCIEROS (CAPITULO III Y IX)

Los gastos financieros recogidos en este presupuesto suponen por un lado un aumento con respecto a 2022 debido al incremento del interés legal del dinero y por otro lado una disminución con respecto al año anterior en cuanto a la amortización de préstamos.

GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL (CAPITULO VI).

Se han consignado en el estado de gastos del presupuesto 2023 inversiones reales desglosadas en el anexo de inversiones, dotado con un presupuesto de 1.170.611,22 euros. De todas las inversiones previstas, casi el 58% se financian íntegramente con recursos propios. En el mismo se integran las inversiones que se van a realizar con cargo a subvenciones como es el caso del PFOEA, la Rehabilitación del Mirador y el Plan actúa con el que vamos a rehabilitar la Plaza de la Cruz de Arriba y la Plaza del Alamillo.

Código Seguro De Verificación:	214yn4xlju8bDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	03/02/2023 11:29:16
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/214yn4xlju8bDf6GbXYwiQ==		





APLICACIÓN	DENOMINACION GASTO	IMPORTE
132.632.11	Rehabilitación nueva jefatura Policía Local	15.000,00 €
151.609.02	Obras PFOEA	130.617,53 €
151.633.01	Compra maquinaria	112.558,08 €
153.609.01	Intervención y mejora diversas calles	200.000,00 €
153.609.04	Plan Actúa Plaza Cruz Arriba y Plaza Alamillo	279.126,61 €
164.632.01	Rehabilitación Cementerio	120.000,00 €
171.619.01	Adecuación Parques Infantiles	23.209,00 €
334.632.06	Adecuación Casa de la Cultura y Juventud	10.000,00 €
336.632.10	Rehabilitación y mejora patrimonio municipal	12.000,00 €
338.621.00	Mejoras Recinto Ferial	60.000,00 €
341.633.00	Equipamiento Gimnasio	10.000,00 €
411.61.900	Adecuación y mejora caminos rurales y veredas	40.000,00 €
432.632.00	Rehabilitación Mirador	89.100,00 €
454.639.00	Señalización senderos	20.000,00 €
491.626.01	Equipo Emisora Radio Televisión	7.000,00 €
920.622.05	Adecuación Sala de conferencias	30.000,00 €
920.635.00	Reposición mobiliario edificios públicos	12.000,00 €

TERCERO.- El capital vivo pendiente de amortizar a 31/12/2022 por los préstamos concertados y vigentes es de 394.992,34€. La carga financiera consignada en las partidas presupuestarias, intereses de préstamos concertados y amortización de préstamos concertados, asciende a 116.539,92 €.

CUARTO.- Nivelación presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como las operaciones de crédito se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, presentándose el proyecto de presupuesto 2023 con un equilibrio entre gastos e ingresos.

QUINTO.- Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Aznalcóllar a la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación:	214yn4xlju8bDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	03/02/2023 11:29:16
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/214yn4xlju8bDf6GbXYwiQ==		

